

LIBROS RECIBIDOS

MANUEL ARAGÓN REYES (Dir.) César AGUADO RENEDO (Codir.), *Temas básicos de Derecho Constitucional*, Cívitas-Thomson Reuters, 2011.

Versión actualizada y muy ampliada de un trabajo ya de referencia entre los constitucionalistas. A las necesarias actualizaciones normativas y jurisprudenciales se une una importante ampliación de voces y temas, casi un tercio del total. Catedráticos y Profesores Titulares de Derecho Constitucional, Letrados del Tribunal Constitucional, Cortes Generales, etc. nos ofrecen una panorámica completa de nuestra disciplina a lo largo de tres volúmenes. En el primero se aborda la Constitución, el Estado constitucional en sí y en relación con la Unión Europea, los partidos políticos y las elecciones y las fuentes del Derecho; en el segundo, la organización general del Estado; en el tercero se abordan los derechos fundamentales y sus cauces de protección.

ABRAHAM BARRERO ORTEGA, *Juicios por la prensa y ordenamiento constitucional*, Tirant, Valencia, 2010, 130 pp.

El autor, con su trabajo, invita a la reflexión sobre la denominada información de tribunales. Información amparada por la libertad de información, por la publicidad de las actuaciones procesales, por supuesto, pero que puede plantear ciertos problemas desde la perspectiva de otros derechos, bienes o valores constitucionales. El derecho a un proceso con todas las garantías puede devenir en una vacía formalidad cuando nos encontramos ante juicios paralelos, sin garantía ninguna, en los medios de comunicación. Tres son los bloques temáticos en los que se estructura la obra. El primero se refiere a los derechos, bienes y valores constitucionales que pueden resultar dañados por una información de tribunales desproporcionada o abusiva. El segundo se centra en los criterios de ponderación asumidos hasta la fecha por el Tribunal Constitucional español. El tercero y último contiene una propuesta alternativa de ponderación.

JOSÉ ÁNGEL CAMISÓN YAGÜE, *La participación directa e indirecta de los parlamentos nacionales en los asuntos de la Unión Europea*, Madrid: Temas del Senado, 2010, 824 pp.

El estudio y análisis de la participación de los parlamentos nacionales en el proceso de integración europeo y en la organización política fruto del mismo se ha convertido en objeto recurrente de constitucionalistas españoles y europeos. En el trabajo se contraponen el proceso de integración europeo al constitucionalismo garantista propio de las constituciones europeas de postguerra del Estado social. La realización del

principio democrático, la racionalización del poder y sobre todo su control, imponen la participación de los parlamentos nacionales; en ellos reside la soberanía nacional, el poder del pueblo, y sobre ellos, en buena lógica, ha de pivotar el proceso de integración. La Unión Europea precisa verse determinada por los valores y principios constitucionales de los Estados miembros y ello sólo le logrará, al menos parcialmente, si los parlamentos nacionales logran ocupar el centro de la construcción europea. Se analiza así en primer lugar la evolución histórica de la participación de los parlamentos nacionales. Y posteriormente explica los distintos sistemas de participación indirecta y de participación directa de estos parlamentos en la Unión Europea. Por supuesto, prestando especial atención a los diferentes mecanismos de participación de los parlamentos alemán, danés y británico.

IGNACIO FERNÁNDEZ SARASOLA, *La Constitución de Cádiz. Origen, contenido y proyección internacional*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Colección Cuadernos y Debates, Madrid, 2011, 336 pp.

El presente estudio analiza de forma exhaustiva y pormenorizada la que fue primera constitución española y texto de carácter mítico, al incorporar principios característicos del constitucionalismo moderno —la soberanía nacional, la división de poderes y el reconocimiento de derechos individuales—. El estudio está más que justificado no en vano este texto nos introduce definitivamente en una organización que socava los cimientos del Antiguo Régimen, traspasando fronteras y despertando la admiración e interés de intelectuales de Francia e Inglaterra. El autor del libro, especializado en historia constitucional, comienza exponiendo el diseño del proyecto constitucional. Posteriormente examina los diferentes modelos de la Constitución de Cádiz: entre el historicismo nacionalista y la francofilia. Tras examinar el valor normativo de esta Carta Magna, expone las nociones en esta constitución de soberanía nacional y división de poderes, el unicameralismo revolucionario, la descentralización del nuevo Estado constitucional y los derechos individuales que recoge esta Constitución. Por último expone la proyección de la Constitución de Cádiz tanto en Europa como en Iberoamérica.

VÍCTOR FERRERES COMELLA, *Una defensa del modelo europeo de control de constitucionalidad*, Marcial Pons, Madrid, 2011, 223 pp.

El profesor de Barcelona presenta en esta monografía la traducción al castellano, debidamente reelaborada, de la tesis doctoral que años antes había leído en lengua inglesa en *Yale University*. Esta obra es una buena exposición de los orígenes doctrinales *kelsenianos* y de las raíces en el Derecho constitucional comparado del modelo europeo de tribunales constitucionales, superador del sistema estadounidense de asunción del Tribunal Supremo del control de constitucionalidad. Muy probablemente lo más interesante de este libro es su segunda parte, donde encontramos brillantemente razonadas las «ventajas» que aporta el modelo europeo sobre el norteamericano, a saber: el papel de los jueces constitucionales en la supremacía de los derechos fundamentales re-

cogidos en cada Constitución, la relativa autonomía de lo que el autor describe como «el discurso constitucional» y la «conversación constitucional», la superación de la pasividad judicial y de la que se denomina «la timidez judicial», la tensión entre justicia constitucional y democracia y, por último, los contrapesos democráticos al poder judicial implícitos en la composición de cada Tribunal Constitucional. La obra se cierra con una serie de consideraciones interesantes acerca de las presiones que recaen sobre estos altos tribunales, entre las que se analizan el impacto del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y el del Tribunal Europeo sobre Derechos Humanos

VÍCTOR FERRERES, JUAN ANTONIO XIOL, *El carácter vinculante de la jurisprudencia*, Fundación Coloquio Jurídico Europeo, Madrid, 2010, 132 pp.

Segunda edición de un destacado trabajo en el que se analiza la cuestión de si puede atribuirse fuerza vinculante a la jurisprudencia emanada de los tribunales supremos. Frente a las objeciones clásicas, basadas en argumentos de Derecho comparado y en principios constitucionales, se defiende en el libro la tesis afirmativa. El reto importante es de carácter práctico pues no es fácil establecer las condiciones institucionales y culturales para el establecimiento de una jurisprudencia de suficiente calidad. Así, Víctor Ferreres explica la posible fuerza vinculante de la jurisprudencia atendiendo y replicando a las mencionadas objeciones de Derecho comparado (la tradición continental frente a la tradición anglosajona) o a las basadas en principios de rango constitucional (exclusiva sujeción del juez a la ley, independencia judicial, principio democrático). José Antonio Xiol Ríos expone una serie de notas sobre la jurisprudencia como ciencia del Derecho, atendiendo de nuevo también a las diferentes objeciones a su carácter vinculante.

VICENTE GARRIDO MAYOL, *Las garantías del procedimiento prelegislativo: la elaboración y aprobación de los proyectos de ley*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2010, 320 pp.

La proliferación legislativa y los constantes cambios a los que están sometidas las leyes pueden justificar la necesidad de establecer un depurado procedimiento para la elaboración de los proyectos de ley. Por eso tiene sentido trabajos como el realizado por el Profesor de la Universidad de Valencia, Vicente Garrido Mayol. En primer lugar analiza la iniciativa legislativa del Gobierno. Posteriormente se centra ya en el examen del procedimiento de elaboración de los proyectos de ley (explicando la necesidad de un depurado proceso, el alcance competencial de las Comunidades Autónomas para la regulación del procedimiento de elaboración de anteproyectos de ley y de disposiciones de carácter general; realiza por último una breve referencia al procedimiento prelegislativo en el Derecho comparado). El capítulo central del estudio se refiere a la elaboración técnica de los proyectos de ley y analiza la seguridad jurídica como parámetro de validez y eficacia de las normas jurídicas, la adecuación de las normas al ordenamiento en que se han de integrar, los límites a la innovación legislativa, y el estado de la cuestión en la Unión Europea. Por último analiza el procedimiento de aprobación de los proyectos de ley.

MAGDALENA LORENZO RODRÍGUEZ-ARMAS, *La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo de salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo: trabajos parlamentarios*, Dykinson. Instituto de Derechos Humanos «Bartolomé de las Casas» Universidad Carlos III de Madrid, Madrid, 2011, 110 pp.

La condición de constitucionalista de la autora unido a la de asesora parlamentaria convierten a la profesora Lorenzo Rodríguez-Armas en una observadora especialmente cualificada de la ley objeto de comentarioa podido contemplar de forma directa y ser partícipe a su vez de lo que podríamos denominar Derecho constitucional en acción: la tramitación de una ley, las vicisitudes que ello conlleva, desde el proyecto de ley, en el que se pretenden convertir las reivindicaciones sociales que ha hecho suyas el partido político gobernante en decisiones estatales, pasando por su tramitación parlamentaria, con enmiendas, discusiones, etc, hasta su aprobación final y sanción. Expone así en el capítulo I los trabajos parlamentarios previos a la tramitación de la Ley Orgánica de Salud Sexual e Interrupción Voluntaria del Embarazo. Analiza el Anteproyecto de Ley Orgánica y por último explica la tramitación parlamentaria y, así, su paso por el Congreso de los Diputados, por el Senado y su aprobación final, publicación y entrada en vigor. El libro se ve enriquecido por cuatro anexos: el primero expone el debate del aborto en la calle, explicando las diferentes movilizaciones. El segundo incluye el Anteproyecto de Ley. El tercero incorpora un cuadro de enmiendas del senado con correspondencias de enmiendas en el Congreso. El último expone el Real Decreto 825/2010, de 25 de junio, de desarrollo parcial de la Ley Orgánica.

GONZALO MAESTRO BUELGA, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERRERA, EDUARDO VÍRGALA FORURIA (Eds.), *La construcción del mercado europeo de la energía*, Comares, Granada, 2011, 283 pp.

El libro contiene estudios referidos al mercado de la energía en Italia, España, Francia, Polonia, Austria, Portugal y Chequia, número de Estados más que suficiente para extraer conclusiones, así como un estudio transversal (aunque con especial atención a Italia) sobre «la tutela de los consumidores en el mercado energético». Pero, más allá de la detallada información que ofrece la obra, interesará especialmente a los constitucionalistas el esfuerzo de los editores, en el capítulo inicial («El mercado europeo de la energía: contradicciones y paradojas») y en las «Conclusiones», por mostrar consecuencias concretas del proyecto, que orienta la nueva *Constitución económica* de la Unión Europea y de los Estados miembros, de «liberalizar» los servicios públicos, sometidos ahora a una mera «regulación». Desde la triple perspectiva de la competencia, de la seguridad y sostenibilidad medioambiental del suministro y de la garantía de la cohesión social, la intervención pública (planificadora, y no meramente reguladora) aparece no como una mera reminiscencia del constitucionalismo económico del Estado social, sino como una necesidad.

LORENZO MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, *Estudios sobre libertad religiosa*, Reus, Madrid, 2011, 285 pp.

El libro recopila una serie de trabajos publicados por el autor en torno a cuestiones candentes, que han sido objeto de destacados pronunciamientos judiciales, tanto de

nuestro Tribunal Constitucional como del Tribunal Europeo de Derechos Humanos: lugares de culto y exigencias urbanísticas, privacidad de las creencias, ilegalización de partidos políticos que están a favor de la *yihad*, sacrificios rituales y orden público, objeciones de conciencia, disputas interreligiosas y neutralidad administrativa, autonomía interna de las confesiones, libertad de cátedra e ideario de centro y atuendos y símbolos religiosos. El conjunto de los trabajos permite reflexionar sobre el contenido y límites de la libertad religiosa. ¿Cuál es el contenido esencial de tal derecho fundamental? ¿Qué otros derechos, bienes y valores, y bajo qué condiciones, pueden limitar o restringir su contenido constitucionalmente declarado? En todo caso, la reflexión del autor se apoya siempre en las aportaciones jurisprudenciales para determinar el alcance concreto de las normas y, en definitiva, el modo en que debe conciliarse la libertad religiosa con esos otros derechos, bienes y valores jurídico-constitucionales.

LORENZO MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, *La doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos sobre el entorno de ETA*, Fundación Manuel Giménez Abad, Zaragoza, 2011, 110 pp.

Se aborda en este trabajo la intensa jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en la materia, consecuencia de la aplicación de la Ley Orgánica de Partidos Políticos (recordemos que fue en marzo de 2003, cuando la sentencia de la Sala Especial del Tribunal Supremo declaró la ilegalización y disolución de los partidos políticos Euskal Herriarrok, Herri Batasuna y Batasuna), casi una década después de su promulgación.

JAVIER MATIA PORTILLA (Coord.), *Pluriedad de ciudadanías, nuevos derechos y participación democrática*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2011.

Obra colectiva estructurada en tres grandes bloques, que cuentan con aportaciones de expertos en cada una de las materias tratadas, entre las que destacan las firmadas por los profesores Santolaya, Aláez, Corzo, Rey, Bilbao Ubillos, Aguado Renedo, Allé Buiza y Matia Portilla, que dirige el citado Proyecto. Se pretende, en definitiva, examinar la plurinacionalidad y su incidencia en la extensión del derecho de sufragio, en la gestación de nuevos derechos (fuera y dentro de nuestro Estado) y en la creación de nuevos cauces de participación democrática (referéndums en el plano autonómico o iniciativa legislativa popular en el plano de la Unión Europea).

CONSTANTINO MORTATI, WALTER JELLINEK, OTTMAR BÜHLER, *La Constitución de Weimar (Texto de la Constitución alemana de 11 de agosto de 1919)*, Tecnos, Madrid, Clásicos del pensamiento, 2010, 358 pp. (Ed. Eloy García)

Con el doble objetivo de conmemorar Weimar (en 2009 se cumplían 90 años de su nacimiento) y poner a disposición del lector de habla hispana un texto que anticipa las instituciones y las soluciones técnicas a los problemas jurídicos de lo que hasta ahora era constitucionalismo democrático, surge este libro. Que incorpora tres artículos ya clásicos, de tres

muy prestigiosos constitucionalistas, Constantino Mortati, Walter Jellinek y Tomar Bühler. El Profesor Mortati, en un artículo de 1946, realiza una valoración de conjunto sobre la experiencia de la Constitución de Weimar. Walter Jellinek, en 1930 expone el proceso de elaboración de la Constitución de Weimar y Tomar Bühler explica el texto de la Constitución de Weimar realizando un comentario sistemático a sus preceptos. De la suma de estas tres contribuciones se construye un libro que permite adquirir una idea de la Constitución alemana de 1919, en la que se concede igual peso al estudio de los problemas concretos y al conocimiento de los enunciados generales y las definiciones de principio.

CAYETANO NÚÑEZ RIVERO, JUAN MANUEL GOIG MARTÍNEZ y MARÍA ACRACIA NÚÑEZ MARTÍNEZ, *Teoría del Estado Constitucional*, Madrid, Universitas, 2010, 472 pp.

La obra que se comenta pretende abordar el estudio de la Teoría General del Estado y de la Constitución, de manera estricta, pero con las limitaciones que impone su extensión, aplicando las concepciones clásicas y teóricas al modelo constitucional español. Se encuentra dividida en tres bloques bien diferenciados. El primero, se dedica al estudio del Estado en el entendimiento de que su desconocimiento implicará una importante carencia en el estudio del propio Estado español, por ello se explica su nacimiento y desarrollo, y se completa con el desarrollo del constitucionalismo histórico español. Estudiar el desarrollo del fenómeno estatal es fundamental, ya que las transformaciones estatales han determinado, en primer lugar el nacimiento del movimiento constitucionalista, y posteriormente, conforme ha evolucionado el Estado, la consideración de las constituciones se ha adaptado a las nuevas necesidades estatales. El segundo bloque aborda las cuestiones centrales de la Teoría de la Constitución: el nacimiento y desarrollo del movimiento constitucionalista; el contenido de las constituciones y su reforma. El planteamiento de estos Capítulos aunque se hace desde la «teoría general», lleva aparejado el estudio de la Constitución española de 1978. El tercer bloque temático aborda la división del poder político, y la división territorial del poder, prestando especial atención al sistema político español. Se trata de una obra que, desde un estudio sistemático de los conceptos básicos teóricos, llega a profundizar en el estudio de la vigente Constitución de 1978, por lo que entendemos, supone una valiosa ayuda para el estudio de nuestra disciplina.

CAYETANO NÚÑEZ RIVERO, JUAN MANUEL GOIG MARTÍNEZ y MARÍA ACRACIA NÚÑEZ MARTÍNEZ, *La Constitución española en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Volumen I. Fuentes y organización del poder político*, Madrid, Universitas, Madrid, 2010, 311 pp.

Esta obra es la primera parte de un estudio sistemático sobre la jurisprudencia que el Tribunal Constitucional ha dictado, y la manera en que ha configurado el sistema político español. La obra está claramente dividida en dos partes, en las que se aborda el sistema de fuentes que nuestra Constitución define, y la manera en que ha sido perfilada y modulada por el Tribunal Constitucional, prestando especial atención el estudio del Derecho Comunitario, y de los decretos-ley, ámbito en el que la jurisprudencia consti-

tucional ha sido más extensa y discutida y una segunda parte en la que se habla del poder político en España, tanto desde el punto de vista de la división territorial del poder. Expone a través del sistema de fuentes y de la organización del poder político recogida en la parte orgánica, algunas de las sentencias más importantes dictadas por el Tribunal Constitucional, jurisprudencia que se completa con algunas sentencias del Tribunal Supremo, del Tribunal de Justicia de la UE, y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos especialmente relevantes. Si bien es cierto que su contenido abarca los extractos de jurisprudencia constitucional, algunas de sus resoluciones han sido incorporadas enteramente, por su necesario conocimiento íntegro. La obra abarca el estudio de las primeras resoluciones del máximo intérprete de la Constitución, la evolución de su jurisprudencia en muchas materias, y la más reciente jurisprudencia constitucional.

ALBERTO OEHLING DE LOS REYES, *La dignidad de la persona. Evolución histórico-filosófica, concepto, recepción constitucional y relación con los valores y derechos fundamentales*, Madrid: Dykinson, 2010, 533 pp.

El libro, que recoge la tesis doctoral del autor, supone un ambicioso y documentadísimo estudio, especialmente basado en la doctrina alemana, sobre la posición de la dignidad de la persona en la teoría constitucional europeo-occidental. La dignidad, que es abordada como postulado de largo trayecto en la historia de la filosofía, resulta central para la construcción ideológica del movimiento constitucional. Esa posición lleva al autor a atribuirle un significado y alcance que tendencialmente reduce a unidad las muy diversificadas proyecciones que ha tenido su incorporación a los diversos textos constitucionales, convirtiendo en cierta medida en modelo interpretativo para el conjunto de los Estados constitucionales el procesamiento dogmático que la doctrina alemana dominante ha realizado del art. 1 de la Ley Fundamental de Bonn.

IGNACIO DE OTTO y PARDO, *Obras completas*, Universidad/CEPC, Oviedo, 2010, 1569 pp. (Ed. y presentación de Ramón Punset, Francisco J. Bastida y Joaquín Varela, Coord. de Ignacio Fernández Sarasola).

Ignacio de Otto falleció en 1988, antes de cumplir cuarenta y tres años, pero convertido ya en autor de referencia para una doctrina constitucional española entonces en formación. La edición de su obra completa a cargo de sus compañeros y discípulos de la Universidad de Oviedo permite valorar, más allá de la vigencia que conservan sus posiciones particulares, el éxito de su empeño por elaborar desde presupuestos metodológicos sólidos una teoría capaz de iluminar el conjunto de las cuestiones centrales de nuestro Derecho constitucional. A una obra publicada ya sorprendentemente extensa, que sigue siendo inexcusable para el análisis de cuantos temas aborda (que son casi todos: teoría de la Constitución, sistema de fuentes, Derecho autonómico, contenido esencial de los derechos fundamentales, Tribunal Constitucional, Corona, Gobierno, Poder Judicial...), se añaden aquí algunos textos inéditos (especialmente la tesis doctoral de 1972 sobre la trayectoria del SPD alemán y la memoria sobre «objeto, método y fuentes» con la que accedió a la cátedra de Oviedo en 1977) o poco difundidos (por ejemplo sus *Lecciones de Derecho constitucional*). El ejemplar rigor metodológico, la am-

plitud de sus intereses intelectuales, la exposición sobria y diáfana... todo ello dibuja un perfil académico bastante alejado de los cánones hoy hegemónicos y, quizá por eso mismo, particularmente estimulante.

ZULIMA PÉREZ I SEGUÍ: *La intervención de los Consejos Consultivos en las Reformas de los Estatutos de Autonomía*, Cortes Valencianas, Valencia, 2010, 237 pp.

Estamos ante un libro escrito con la vista puesta en la que quizás pueda llamarse segunda ola estatutaria. Incorpora la recopilación de la doctrina vertida en tal trance por los Consejos Consultivos de seis Comunidades Autónomas, ordenada en función de haya versado sobre las cartas de derechos incorporadas a los EEAA, sobre ciertos órganos institucionales de las Comunidades Autónomas (defensores del Pueblo autonómicos, prerrogativas parlamentarias, Consejos de justicia, financiación autonómica...) y acerca de la acción exterior de las Comunidades Autónomas. Por ello este pequeño libro, llegado el caso, puede ser de útil consulta.

FABIO PASCUA MATEO (Dir.), *Estado democrático y elecciones libres: cuestiones fundamentales de Derecho electoral*, Cívitas-Thomson Reuters, Asamblea de Madrid, Navarra, 2010, 686 pp.

Trabajo colectivo estructurado en seis grandes bloques en los que se aborda el derecho de sufragio como presupuesto de unas elecciones libres (Lorenzo Martín-Retorillo Baquer, Manuel Delgado-Iribarren, Ignacio Torres Muro y Esther de Alba), las fuentes del Derecho electoral (Alfonso Arevalo), los sistemas electorales en España (Francisco Martínez, Clara Garrido, Lara Seseña, Mónica Martín de Hijas), la organización de las elecciones (Enrique Arnaldo, Almudena Marazuela, Fabio Pascua), el procedimiento electoral (Ana del Pino, Tatiana Recoder, Blanca Cid) y el control de las elecciones (Fabio Pascua, Ramón Entrena y Juan José González Rivas).

ALBERTO POLETTI ADORNO, *Derecho Constitucional Comparado*, Intercontinental, Asunción, 2011, 478 pp.

Manual de Derecho Constitucional Comparado que pretende aportar materiales para la enseñanza de la disciplina; recoge un análisis pormenorizado de una amplia relación de países, en una selección que se hace con criterio, entresacando sus elementos más relevantes. El trabajo incide críticamente en su estudio preliminar en la desaparición de esta asignatura de buena parte de los planes de estudio.

JOSE LUIS PRADO MAILLARD (Ed.), ANGELA FIGUERUELO BURRIEZA, GASTÓN ENRÍQUEZ FUENTES, MICHAEL NUÑEZ (Dirs.), *El control político en el Derecho Comparado*, Comares, Granada, 2010, 163 pp.

El libro trae causa de un proyecto de investigación que agrupó a juristas de diferentes nacionalidades para estudiar el control político desde una perspectiva comparada. Concre-

tamente, el libro aborda el estudio del control político de seis distintos sistemas de gobierno, España (Roberto Blanco Valdés), Francia (Guillaume Tusseau), Inglaterra (Peter Leyland), Italia (Michael Carducci), Alemania (Matthias Hartwig) y México (Pedro Torres Estrada); todos ellos presididos por un estudio introductorio a cargo de Ángela Figueruelo que plantea la valía de un análisis detallado que permita conocer los diferentes *elementos determinantes* que los conforman, y que eventualmente permitirían una *circulación de modelos*, o más concretamente la *circulación* de un mecanismo o instrumento de control político. Finalmente, la obra sintetiza el estudio de estos diferentes sistemas de gobierno de naturaleza parlamentaria, presidencialista e, incluso, semipresidencialistas, con un afortunado estudio en clave comparativa de todos y cada uno de ellos; lográndose así la conformación de una obra colectiva verdaderamente ambiciosa, por lo complejo de su temática, pero sobre todo por las participaciones en ella contenidas. Cierra el trabajo una «semántica de control político —elementos reconstructivos para un análisis comparativo—» a cargo de Lucio Pegoraro

JOSE MARÍA PORRAS RAMÍREZ (Coord.), *Derecho y factor religioso*, Tecnos, Madrid, 2011, 264 pp.

Trabajo colectivo en el que se ofrece una visión panorámica de la relación entre el Derecho y el factor religioso. Un manual riguroso y crítico que aborda de forma clara y pedagógica las cuestiones más destacadas que deben exponerse en esta materia: libertad religiosa como derecho fundamental, como principio supremo informador de la actuación de los poderes públicos en materia religiosa, fuentes, protección de la libertad religiosa, régimen patrimonial, económico y fiscal de las confesiones, asistencia religiosa y matrimonio religioso.

MIGUEL ÁNGEL PRESNO LINERA - INGO WOLFGANG SARLET (Eds.), *Los derechos sociales como instrumento de emancipación*, Cizur Menor, Aranzadi, Navarra, 2010, 285 pp.

El libro, fruto de un proyecto conjunto de profesores españoles y brasileños, ofrece once estudios inspirados por la confianza en el Derecho, y en concreto en el Derecho constitucional, como instrumento de emancipación. El primero de ellos, a cargo del prestigioso jurista brasileño de formación germánica Ingo Sarlet, plantea las cuestiones centrales de la teoría de los derechos sociales. En ese marco cobran unidad los estudios ulteriores, que versan, entre otros temas, sobre los derechos sociales en el Estado autonómico (Paloma Requejo, con particular atención a la reciente polémica en torno al reconocimiento de derechos en los Estatutos de Autonomía), la concepción constitucional de la discapacidad (Francisco Bastida) o de la familia (Miguel Ángel Presno), o el derecho a la educación (con sendos trabajos de Benito Aláez y Leonardo Álvarez).

PALOMA REQUEJO RODRÍGUEZ, *Cuestión prioritaria y defensor de los derechos: ¿pervive la excepción francesa?*, Civitas Thomson, Cizur Menor, Navarra, 2011, 209 pp.

Este trabajo analiza la nueva protección de los derechos fundamentales en Francia introducida por la reforma constitucional de 2008 y que se apoya en dos figuras: una de

carácter procesal, la cuestión prioritaria de constitucionalidad, y otra de carácter orgánico, la creación del Defensor de los Derechos. Estas dos nuevas figuras aproximan el modelo francés de garantía de derechos al de otros países europeos, como el nuestro. Sin embargo, la autora de este libro realiza un análisis detenido de esta nueva protección, comparándola con la de sus equivalentes españoles, para constatar que, aunque la llamada excepción francesa es cada vez más reducida, no ha desaparecido por completo y mantiene elementos de originalidad. El análisis se completa con dos anexos normativos y jurisprudenciales de gran utilidad para el estudio y comprensión de las dos nuevas figuras francesas.

MARÍA ROSA RIPOLLÉS SERRANO (Coord.), *Constituciones de los Estados miembros de la Unión Europea*, Congreso de los Diputados, Madrid, 2011, 431 pp.

Recoge este trabajo, junto con un detallado anexo documental, una reseña de los sistemas constitucionales de los veintisiete Estados miembros de la Unión Europea. Una útil panorámica elaborada por profesores de la disciplina y letrados de Cortes (Mariano Daranas, María Fuencisla Alcón, María Isabel Alvarez Velez, Luis Mendez, Federico de Montalvo, Ignacio Carvajal) coordinados por María Rosa Ripollés Serrano.

MIRYAM RODRÍGUEZ-IZQUIERDO SERRANO, *Primacía y subsidiariedad en la Unión Europea*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2011, 444 pp.

Esta monografía se publica prologada por el profesor Javier Pérez Royo y se dedica al estudio de dos de los principios (no son los únicos) que se rigen la relación entre el Derecho comunitario y los ordenamientos jurídicos de los estados miembros. Ciertamente, según es bien sabido, el principio de *primacía* es un principio capital —con pretensión de ser *absoluto*— del Derecho comunitario predicable de toda norma comunitaria, según la doctrina jurisprudencial unánime del TJCE; conforme al mismo las normas comunitarias integran con rango de «prioridad» el ordenamiento jurídico aplicable en cada estado miembro (eficacia directa), de forma que en caso de conflicto entre ambos ordenamientos, comunitario y nacional, el primero desplaza la norma interna, asegurándose en su virtud la aplicación uniforme del Derecho comunitario en todos los estados pertenecientes a la Unión Europea. Es un tanto original que la autora sitúe al mismo nivel el principio de *subsidiariedad*, cuyo origen en la teoría del Derecho público es muy anterior al nacimiento del Derecho comunitario cuyos efectos son sin duda, más difusos. Quizá sea discutible su igualación en función, según sostiene la autora, de que la Unión constituye a día de hoy una realidad federal.

MICHAEL STOLLEIS, *El ojo de la ley*, Marcial Pons, Madrid, 2010, 80 pp.

Un ensayo sobre la expresión metafórica «el ojo de la ley», dotado de cuanta capacidad de evocación es capaz de concentrar un eximio historiador del Derecho como Michael Stolleis, resulta particularmente oportuno cuando el más convencional y racional «imperio de la ley», propio del Estado de Derecho, se pone en entredicho. Ilustrado con ejemplos de la más diversa iconografía, desde la escritura jeroglífica egipcia hasta imáge-

nes de Joan Miró o Man Ray, el libro recorre el camino que va desde el «ojo de Dios» que todo lo ve al vigilante «ojo de la ley», pasando por la «justicia ciega», y suscita reflexiones sobre fenómenos tan actuales como la crisis de la legislación o la omnipresencia del poder.

MICHAEL STOLLEIS, *La textura histórica de las formas políticas*, Marcial Pons, Madrid, 2011, 120 pp. (Ed., introducción y traducción de Ignacio Gutiérrez).

Este libro recoge seis trabajos del autor, catedrático emérito de Derecho público en la Universidad de Frankfurt y director también emérito del Instituto Max Planck de Historia europea del Derecho. Los dos primeros se refieren a la formación histórica de la idea del Estado y al papel que en tal proceso corresponde a la potestad legislativa; los dos últimos analizan, de forma simétrica, las últimas transformaciones que afectan al Derecho y al Estado en tiempos de globalización, en términos que nos retrotraen a una imagen premoderna del orden jurídico e imponen la pregunta acerca del futuro del Estado mismo. Los dos centrales describen, como contrapunto, el simultáneo ciclo histórico de la idea de Imperio, que convive con la hegemónica de Estado, desde las crisis del siglo XVI hasta el derrumbamiento del *Tercer Reich*. En conjunto, la obra documenta una verdad elemental que, sin embargo, en ocasiones es consciente o inconscientemente silenciada: las formas políticas tienen inevitablemente textura histórica, de modo que surgen y se consolidan, se erosionan y se transforman, e, incluso, se diluyen y desaparecen.

MANUEL TEROL BECERRA (Dir.), *Igualdad e integración*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2011, 412 pp.

Trabajo colectivo derivado del IV Foro Andaluz de Derechos Sociales en el que diferentes profesores de la disciplina reflexionan sobre la igualdad y los procesos de integración. Los temas abordados van desde la necesidad o no de una ley integral de igualdad (Enrique Álvarez Conde, Abdelhamid Adnane Rkioua, Abraham Barrero Ortega, Alicia López de los Mozos, Laura Nuño Gómez, Cecilia Rosado Villaverde y Rosario Tur Auzina), al análisis del estudio de las luces y sombras en la aplicación la ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (Antonio Torres del Moral, Leyre Burguera Ameave, Pedro Fernández Santiago, Aurora Gutiérrez Nogueroles y Fernando Reviriego Picón), pasando por las novedades y desafíos que plantea al estado social la nueva ley reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria (Rosario García Mahamut, Cristina Pauner Chulvi, Nicolás Pérez Sola, Josefa Ridaura Martínez y Beatriz Susana Tomás Mallén) y la protección jurídica de las minorías sexuales (Octavio Salazar Benítez, Miguel Missé Sánchez y Gabriele Vestri).

JOSÉ TUDELA ARANDA - FELIZ KNÜPLING, *España y modelos de federalismo*, CEPC-Fundación Manuel Giménez Abad, Madrid, 2010, 386 pp.

Este trabajo, prologado por Francisco Rubio Llorente y Arnold Koller se estructura a lo largo de dos grandes apartados bajo las rúbricas La federalización de España y Relaciones intergubernamentales en Estados federales; tiene su origen en unas Jornadas or-

ganizadas por las Cortes de Aragón, la Fundación Manuel Giménez Abad, el Foro de las Federaciones y la Fundación Friedrich Ebert.

MARÍA LUDIVINA VALVIDARES SUÁREZ, *La búsqueda del Leviatán europeo. La construcción de la unión de Europa en los proyectos de paz perpetua*, Trea, Gijón, 2010, 269 pp.

El libro, de una elegancia inusual incluso en la edición, se remonta a los orígenes de la idea constitucional europea; porque, si Hobbes perfila con su Leviatán los supuestos básicos del Estado constitucional, la búsqueda de la paz perpetua entre las naciones abre asimismo las posibilidades de una Europa colectivamente regida por principios constitucionales. Las simples limitaciones del *ius ad bellum*, las fórmulas de arbitraje internacional y las pretensiones de institucionalizar poder público supranacional —que para tener éxito habrá de dotarse de bases democráticas— constituyen escalones sucesivos de dicho proyecto constitucional inacabado

GIUSEPPE DE VERGOTTINI, *Más allá del diálogo entre tribunales. Comparación y relación entre jurisdicciones* (Prólogo de J. García Roca), Civitas-Thomson, Madrid, 2011, 332 pp.

El profesor Giuseppe de Vergottini, con su habitual finura, se acerca en este trabajo al denominado «diálogo entre tribunales». Un estudio minucioso y de detalle, casi de orfebre, donde el autor exhibe un profundo conocimiento de la jurisprudencia de los tribunales constitucionales de los principales países europeos, iberoamericanos, del Tribunal de Justicia de la Unión, del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, del Tribunal Supremo norteamericano, etc. Y aún añade una amplísima relación de países, algunos habituales en los estudios comparatistas, como Canadá, otros menos familiares aunque de interés muy destacado en el ámbito que nos ocupa, por su carácter peculiar, como Sudáfrica (también de muchos otros países de la *Commonwealth*, que muestran una interesante interacción). Trabajo que cuenta con un excelente prólogo, a cargo del profesor Javier García Roca, y una traducción muy cuidada del profesor Pedro Tenorio Sánchez.